DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.230 | Lunes 18 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2114235

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "CENTRO DE ELIMINACIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, CORONEL"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20220800158, de fecha 24 de marzo de 2022, y resolución exenta Nº 202208101174, del 8 de abril de 2022, que la rectifica, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel", cuyo proponente es Cosemar S.A.

El Proyecto se sitúa en la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, específicamente en el Parque Industrial Escuadrón II. El Proyecto considera la construcción de un centro de eliminación y valorización de residuos industriales en el cual, mediante técnicas de tratamiento fisicoquímico, se obtendrán efluentes que se encuentren dentro de lo establecido en la normativa ambiental vigente para su respectiva descarga a alcantarillado, así como la recuperación de subproductos que son comercializables para su utilización en la industria, como mezcla oleosa, sustancias básicas o ácidas.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de las resoluciones antes individualizadas puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicadas en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

• https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=40/38/705c3b90b1627065d7a5382a50aed66c2bf1
• https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/04/08/Rectificacion_Resolucion_inicio_PAC_Cosemar_vf.pdf.

Sirva la presente publicación como notificación de las resoluciones ya individualizadas, en especial para aquellas personas que solicitaron el inicio del presente período de PAC.- Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl